

Comunicado de Prensa

Asociación de Isapres:

El término de planes con cobertura de maternidad reducida contribuye a disminuir la discriminación hacia las mujeres

- Desde el gremio valoraron el anuncio y manifestaron su disposición a apoyar la implementación de esta medida.

Santiago, 16 de septiembre 2019. La Asociación de Isapres a través de su Presidenta, Josefina Montenegro, se refirió a la reciente publicación de la Circular de la Superintendencia de Salud, que imparte instrucciones sobre la prohibición de suscribir o comercializar, a contar del 1 de diciembre de 2019, planes complementarios de salud que contemplen, para las prestaciones relacionadas con el parto, una cobertura inferior a la convenida por el resto de las prestaciones del plan.

“Nos parece un mayor resguardo para las mujeres y una medida en línea con el objetivo de avanzar hacia el término de la discriminación”, señaló Josefina Montenegro.

Hoy el sistema de salud privado, que agrupa el gremio, atiende a más de 1,5 millones de mujeres, 45% en edad fértil. Cada año se incorporan aproximadamente 30 mil nuevas beneficiarias. La medida favorecerá a las futuras mujeres de un contrato de salud – ya sea en calidad de titular o carga – para que cuenten con la cobertura en atención del parto, sin restricciones de ningún tipo.